	PROCEDIMIENTO	DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN	CÓDIGO	GINFO-P-002
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	23-oct.-18

OBJETIVO	Disponer la información generada por los procesos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
ALCANCE	Desde la recepción, revisión, consolidación, hasta la disposición y administración de la información.
RESPONSABLE	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

Calidad de la Información: Comprende la totalidad de las características de un producto o servicio tal que le confieren su aptitud para satisfacer unas necesidades explícitas o implícitas

Información Alfanumérica: Es un conjunto organizado de datos procesados, referente a caracteres alfabéticos y/o numéricos.

Información Documentada: Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

Información Geográfica: Información espacial georreferenciada requerida como parte de las operaciones científicas, administrativas o legales, que posee una posición implícita (la población de una sección censal, una referencia catastral, etc.) o explícita (coordenadas obtenidas a partir de datos capturados mediante GPS, etc.)

Mesa de Servicios - Aranda: Es la solución que facilita la distribución centralizada y programada de software y archivos en cualquiera de las estaciones de trabajo en la organización, en forma desatendida y sin interferir en la productividad de los usuarios.

SSIT: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

2. GENERALIDADES

Se debe tener en cuenta que la administración de la información generada, gestionada y enriquecida dentro de los procesos misionales de la Entidad, parte de las necesidades de los clientes internos y externos; estas necesidades están orientadas a la toma de decisiones de los procesos misionales y grupos de interés. Esta información debe cumplir con los criterios de oportunidad, confiabilidad, completitud, pertinencia y utilidad.

Como resultado se obtiene información publicada, mecanismos de uso y acceso a la información, información de calidad y apoyo a la toma de decisiones.

Los conceptos de este documento se basan en los siguientes documentos del MINTIC

G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI; Guía técnica; Versión 1.0; 30 de marzo de 2016

G.GEN.02 Guía General de Adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial; Guía técnica; Versión 1.2; 30 de Noviembre de 2015

Modelo de Gestión IT4+ de Julio de 2016

Para el desarrollo del procedimiento se debe aplicar INTI-Política-001. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Disponible en la intranet en los procesos de Gestión de la Información e Inteligencia de la Información.

Este procedimiento no aplica para el tipo de información física como: expedientes, documentos, etc.; información que administra el Proceso de Administración de Bienes y Servicios.

Para el caso específico de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE), únicamente la directora de esta dependencia será quién autorice y firme los memorandos realizando las solicitudes de actualización de la información geográfica que producen los diferentes grupos de la DAE.

3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.

Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:

Tareas Críticas	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo ®
Tareas de Control	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo ©

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
1	Realizar requerimiento	Realizar requerimiento de entrega y/o disposición de información a través de la mesa de Servicios - Aranda, Proyecto: Sistemas de Información, Servicio: solicitud y entrega de información. El requerimiento debe estar asociado a: - Solicitar información misional. - Solicitar información externa. - Entregar información misional para su centralización, disposición y actualización. - Entregar información externa por parte de la Dependencia. La dependencia que realiza el requerimiento debe adjuntar un Memorando oficial en la solicitud de Aranda, el cual debe estar firmado por el jefe del área, esto para dejar un control sobre la trazabilidad de la información, especialmente cuando se entrega información misional para la centralización.	Permanente	Dependencias ANT
2	® Acopiar, clasificar y redirigir el requerimiento	Acopiar, clasificar y redirigir el requerimiento según el tipo de solicitud teniendo en cuenta el procedimiento GINFO - P - 003 Construcción de Software ¿La dependencia requiere información misional? Si: Continúa con la Tarea 3 No: Continúa con la Tarea 10		Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
3	Analizar y validar solicitud	Analizar y validar solicitud ¿La información requerida se encuentra centralizada por parte de la SSIT? Si: Continúa con la Tarea 4 No: Continúa con la Tarea 5	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

4	Verificar si se cuenta con el medio para la disposición de la información	Dado el caso que la SSIT tenga centralizada la información requerida, y se trate de un requerimiento de información permanente, pero no se cuenta con el medio virtual, ya sea un aplicativo o un servicio web para su disposición, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras debe analizar la viabilidad de construir un Software para disponer la información, según lo establecido en el procedimiento GINFO - P - 003 Construcción de Software Si por el contrario se cuenta con el medio para disponer la información, continúa tarea 8		Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
5	Recolectar la información requerida	Recolectar la información requerida, en caso de que no se encuentre centralizada por parte de la SSIT. Continúa con la tarea 6	5 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
6	Ejecutar respectivos controles de calidad sobre la información recolectada	Ejecutar respectivos controles de calidad sobre la información recolectada. ¿Cumple con los controles de calidad establecidos? Si: Continúa con la tarea 7 No: Vuelve a la tarea 5	3 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
7	Estructurar y cargar información recolectada	Estructurar y cargar la información recolectada dentro de los repositorios y bases de datos corporativas definidas por la SSIT Continúa con la tarea 8	2 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
8	Disponer el medio para el acceso a la información requerida	Dependiendo del tipo de solicitud, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras debe disponer la información, según las necesidades y requerimientos de la Dependencia.	2 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
9	Informar al solicitante	Informar al solicitante través de la Mesa de Servicios - Aranda - y Memorando los parámetros o métodos de acceso al medio donde se divulga la información requerida	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
10	Verificar si la dependencia requiriere información externa	¿La Dependencia requiere información externa? Si: Remitir la Solicitud al procedimiento GINFO-P-Solicitudes de información a otras entidades. Fin No: Continúa con la tarea 11	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
11	Verificar si la Dependencia requiriere suministrar información externa para su disposición	¿La Dependencia requiere suministrar información externa para su disposición ? Si: Continúa con la Tarea 7 No: Continúa con la Tarea 12		Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
12	Verificar si la Dependencia requiriere suministrar información interna para su centralización y disposición	¿La Dependencia requiere suministrar información para su centralización y disposición? Si: Continúa con la Tarea 13 No: Continúa con la Tarea 17		Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
13	Analizar y evaluar la información suministrada	Analizar y evaluar si la SSIT ya cuenta con este tipo de información ¿La información suministrada reposa en la SSIT? Si: Continúa con la Tarea 14 No: Continúa con la Tarea 15	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
14	Actualizar y/o modificar	Actualizar y/o modificar, según requerimientos, la información ya centralizada por la SSIT Continúa con la tarea 8	5 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
15	Ejecutar controles	Ejecutar controles de calidad sobre la información suministrada ¿Cumple con el control de calidad? Si: Continúa con la Tarea 7 No: Continúa con la Tarea 16	3 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
16	Informar a la Dependencia que suministra la información MISIONAL las opciones de mejora que sobre los datos existen	Si la información entregada por la Dependencia no aprobó los controles de calidad, se debe informar a la Dependencia que suministra la información las opciones de mejora que sobre los datos existen.	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
17	Informar al solicitante que su requerimiento no ha sido claramente identificado	Si la solicitud recibida en Aranda no es: 1. Requerir Información Interna y/o externa. 2. Suministrar información interna o externa. Se debe informar al solicitante que su requerimiento no ha sido claramente identificado	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

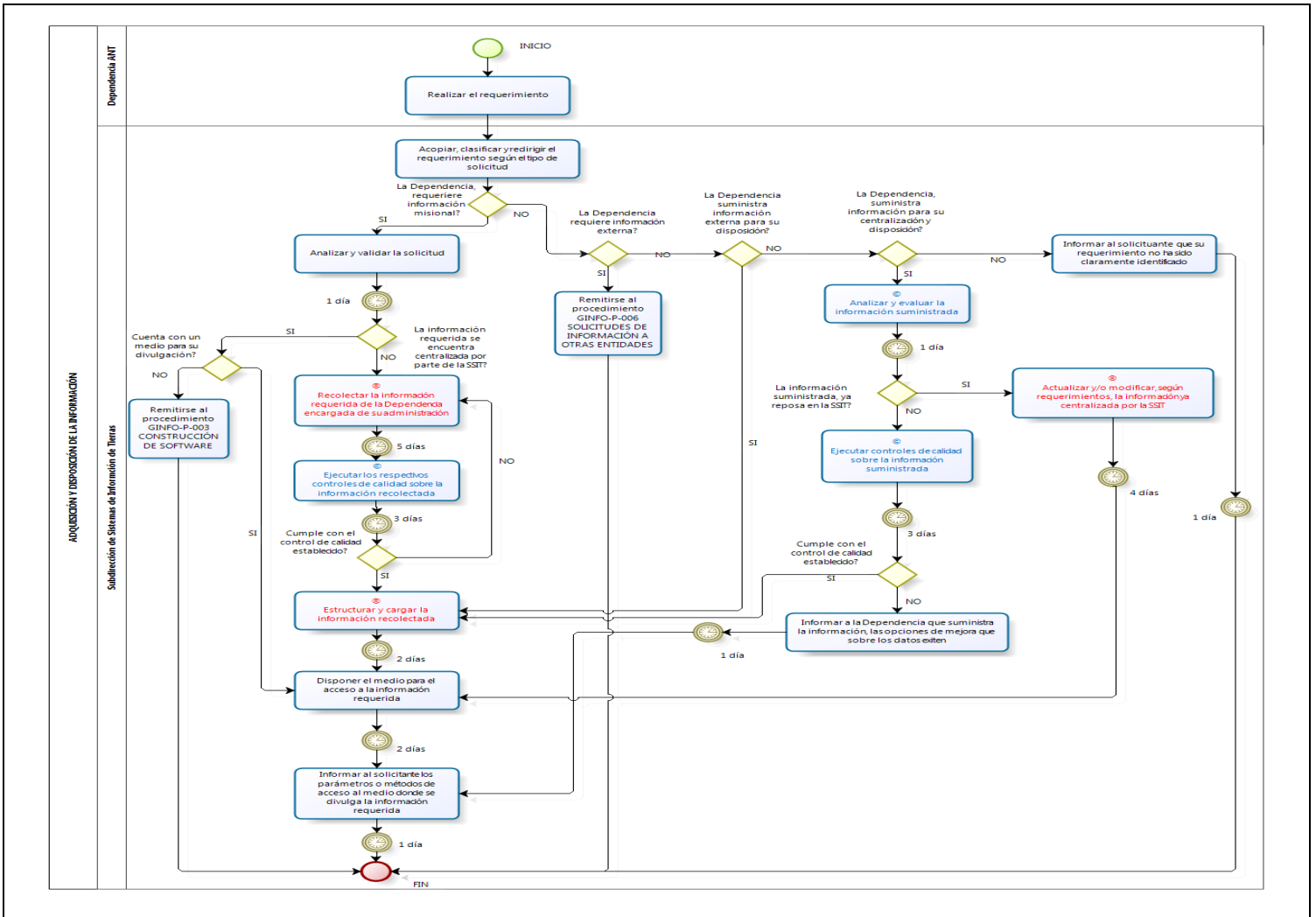
Ley 1753 de 2015: Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
Ley Estatutaria 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Ley 1448 de 2011: Crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas – SNARIV-, está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.
Ley 1414 de 2011: Estatuto anticorrupción
Ley 1341 de 2009: Se definen principios y conceptos sobre la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-
Ley 1221 de 2008: Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo
Ley 962 de 2005: Disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Ley 599 de 2000: Código de Penal TITULO VII BIS. De la Protección de la Información y de los Datos
Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículo 4
Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Derecho 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Decreto 415 de 2016: Definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (Departamento Administrativo de la Función Pública)
Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2367 de 2015: Creación del Concejo Superior de Ordenamiento del suelo rural con funciones sobre el Sistema Nacional de Gestión de Tierras.

Decreto. 2363 de 2015: Creación de la Agencia Nacional de Tierras art. 4 núm.. 16 y 17; art 16 núm. 4 al 9; art 18 núm. 1 al 8
 Decreto 1078 de 2015: Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
 Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República Libro 2, parte 1
 Decreto 2573 de 2014: Establece la Estrategia de Gobierno en Línea.
 Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
 Decreto 1377 de 2013: Reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales
 Decreto 2618 de 2012: Crea el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de Información para impulsar las TIC en el país
 Decreto 2674 de 2012: Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación
 Decreto 884 de 2012: Reglamenta sobre el Teletrabajo.
 Decreto 4632 de 2011: Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
 Decreto 4669 de 2005: Fija el procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites, GRAT, como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones.
 Resolución 3564 de 2015: Reglamenta aspectos de la ley de transparencia y acceso a la información pública
 Resolución de la Procuraduría General de la Nación No. 363 del 16 de octubre de 2002: Mediante la cual se crea y se asignan funciones al Grupo SIRI de la División de Registro y Control y Correspondencia. Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI-

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

INTI-Política-001 POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 GINFO-P-003 CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE
 GINFO-P-006 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A OTRAS ENTIDADES

7. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ	Erika Jazmín Ladino Garzón	REVISÓ	William Sandoval Sandoval	APROBÓ	Tatiana Marcela Santos Dukon
CARGO	Contratista Subdirección de Sistemas de Información de Tierras				
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	CARGO	Subdirector de Sistemas de Información de Tierras	CARGO	Directora (E) de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
FECHA	23-oct.-18				
ELABORÓ	Rodian Jasef Saby Sanabria	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
CARGO	Contratista Subdirección de Sistemas de Información de Tierras				
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO				
FECHA	23-oct.-18				
FECHA	23-oct.-18	FECHA	23-oct.-18	FECHA	23-oct.-18



*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*

INTI-F-002 | Versión 2 | 31-ene.-18